

ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO VEINTISIETE. - En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las nueve horas con treinta minutos del día dieciséis de Diciembre de dos mil diecinueve. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano y estando presentes el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores; Segundo Regidor Propietario Rogel Everaldo Hernández Palacios, Tercera Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara; Sexto Regidor Propietario Camilo Ederson Castro Portillo; Séptima Regidora Propietaria Ana Gulnara Marroquín Joachin; Octavo Regidor Propietario José Isidro Márquez Martínez y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta y Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia. **ACUERDO NUMERO UNO.** Observando el señor alcalde que el Cuarto Regidor Propietario Rene Mauricio Reyes Orellana, no ha asistido a la sesión propone que se nombre al Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta, para que desempeñe dicho cargo en esta sesión, y el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar para esta sesión como Cuarto Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta; **existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde da lectura a la agenda, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **QUINTO**, Punto Único: Solicitud de Alcalde A) Solicitud de Auditor Interno y la somete a votación, aprobándose por unanimidad. De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, la señora Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO VEINTISEIS**, del once de diciembre del dos mil diecinueve, tomando el **ACUERDO NUMERO UNO** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, votando los regidores que estuvieron fungiendo como propietarios en la sesión que se lee, por unanimidad por haberse incorporado en la lectura del acta el Cuarto Regidor Propietario Rene Mauricio Reyes Orellana **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO VEINTISEIS**, del once de diciembre del dos mil diecinueve.-----

---- **QUINTO PUNTO: SOLICITUD DE ALCALDE** .-----

---- El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: 1) Que el Auditor Interno en representación de la Comisión que elaboró la Normas Técnica de Control Interno Específicas de la Municipalidad, de conformidad a los lineamientos establecidos por la Corte de Cuentas de la República, en la Circula Externa CCR N° 02/2018, remite el Proyecto de las **NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE AYUTUXTEPEQUE**; con el objeto de que el Concejo Municipal autorice su remisión a la Corte de Cuentas para su aprobación. Por lo que hace entrega a cada una de las fracciones partidarias, copia del Proyecto de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de Ayutuxtepeque. 2) Informa además, que se estuvo teniendo conversaciones con la Corte de Cuentas para las revisiones previas, para el acompañamiento de parte de ellos, ya que ellos han establecido el lineamiento para poder desarrollarlas y redactarlas; se tienen que aprobar y autorizarle al Auditor que las pueda remitir a la Corte de Cuentas quienes las revisara con la aprobación nuestra para poder decir están bien, están avaladas y de esa

manera cuando ellos vengan y realicen auditorias de los diferentes tipos acá en la Municipalidad, se van a basar en las Normas Técnicas de la Municipalidad ; La Regidora Ana Gulnara Pregunta si es borrador o es el documento definitivo; El Señor Alcalde responde que es el documento final, que puede surgir alguna modificación si Corte de Cuentas observara algo al respecto; El Señor Alcalde menciona que hay dos opciones, que se lean uno a uno los puntos o las aprobamos; El Síndico Municipal manifiesta, que esto esta hecho con base a lo que Corte misma nos envió a nosotros, estas deberían de haber estado listas hace unos meses, Corte envió una especie de modelo a seguir y están hechas con base a ese modelo, lo que vendrá a revisar es si cuadra o si son parecidas, de ser así no habrá ningún problema: El Regidor José Isidro Márquez Martínez dice: que en la Corte de Cuentas existen las Normas Técnicas de Control Interno, las que rigen a todas las instituciones, están apegadas a lo que establecen esas normas, si se van a leer, vamos a redundar en lo mismo, no le ve ningún problema en que se aprueben; El Regidor Rogel Everaldi Hernández Palacios comparte el criterio del Regidor Isidro Márquez, si se sabe que esto es de la Corte de Cuentas, que han mandado lineamientos de efectuarlas; El Alcalde Municipal las somete a votación para aprobación del borrador de las Normas Técnicas y para facultar al Auditor Interno para que él pueda remitirlas a la Corte de Cuentas y además reitera lo que ya decía el Regidor Isidro Márquez, estas han sido elaboradas conforme a unas que ellos ya tienen establecidas, lo único que se a hecho es adaptarlas, se a tratado de acoplar al máximo a lo que la Corte de Cuentas nos exige para el cumplimiento como tal, se enviara y estaríamos sometidos a alguna otra observación que ellos como Corte de Cuentas quieran hacernos y vendrá esa corrección o esa observación y luego su aprobación al respecto, por lo que lo somete a votación, la Regidora Ana Gulnara Marroquin Joachin y el Regidor Camilo Ederson Castro Portillo se abstienen manifestando que aunque sean las Normas Técnicas que la Corte de Cuentas este proporcionando no las han revisado y como decía el Regidor Isidro Márquez es lo mismo que la Corte manda pero nosotros lo desconocemos y no es que no queramos tener Normas de Control, nosotros hemos cuestionado esto, les gustaría conocerlas, eso no significa que no estemos de acuerdo que haya un control, al contrario lo vamos a revisar y si creemos que hay cosas que debemos seguir trabajando en ello pues se hará la sugerencia, además los felicita porque son avances en el tema de lo que se debe estar haciendo como administración; El Síndico Municipal manifiesta; que bueno que lo menciona la Regidora Ana Gulnara, porque administraciones anteriores estaban con Normas aprobadas en el 2007, hay cosas que no se entienden, que en aquel momento se realizaron conforme a situaciones subjetivas y no de ejecución de funciones, que bueno que lo dice ahora porque este Concejo las esta enviando y van a ser de aplicación para las personas que integren los Concejos que vengan. La Regidora Gulnara pregunta, si son las Normas que se deben conocer para poder en todo caso aplicar, El Síndico Municipal responde que sí, para aplicación de toda la administración. El Señor Alcalde menciona que las ultimas que se tienen son del 2007 , fueron aprobadas y las ha revisado y leído y tienen unas astralidades, hay cosas que pareciera que lo único que se hizo en el momento fue copiar y pegar de las que daba la Corte de Cuentas y obviamente las que daba la Corte de Cuentas, son lineamientos para todas las instituciones, hay cosas ahí que aparecen en las actuales, las que van a quedar derogadas como que fuéramos otro tipo de institución, cuando viene una Auditoria aplican esas Normas Técnicas y obviamente salen observaciones porque no lo tenemos, ni lo vamos a tener porque talvez no es competencia de la Municipalidad, es ahí donde comenzó unos años atrás la necesidad de crear nuestras propias Normas Técnicas, se empezó a trabajar en ellas y luego tuvimos el frenon en Corte de Cuentas, que nos dijeron espérense que vamos a sacar nuestra circular, ahí fue donde en el dos mil dieciocho, sacaron la circular y donde se empezó a trabajar y se nombró a esa Comisión para que estuvieran apegadas a la

realidad de la Municipalidad y sobre todo, que se apliquen los controles que se deben aplicar; es de la idea que entre más nos auditen, fiscalicen o revisen, estar tranquilo, porque eso quiere decir que si salimos bien; a lo mejor habrán algunas situaciones administrativas o de carácter mas subjetivas de parte de quien venga a auditar, pero sin embargo la generalidad del trabajo que se está realizando como administración, es sumamente respaldada en lo que la Ley establece que debemos de revisar. La Regidora Gulnara Marroquín pregunta, ¿esto implica que cada departamento va a tener su reglamento?, El Señor Alcalde responde que no necesariamente, es decir las Normas Técnicas son para la administración, para su generalidad, si las cosas ya están establecidas no se necesita tener un reglamento o un manual porque para eso la Ley ya me lo dice como se hará. Después de ser discutidas se procede a tomar el siguiente acuerdo.

---- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano informa: 1) Que el Auditor Interno en representación de la Comisión que las elaboró la Normas Técnica de Control Interno Específicas de la Municipalidad, de conformidad a los lineamientos establecidos por la Corte de Cuentas de la República, en la Circula Externa CCR N° 02/2018, remite el Proyecto de las **NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE AYUTUXTEPEQUE**; con el objeto de que el Concejo Municipal autorice su remisión a la Corte de Cuentas para su aprobación. Por lo que hace entrega a cada una de las fracciones partidarias, copia del Proyecto de las relacionadas Normas. 2) Informa además, que se estuvo teniendo conversaciones con la Corte de Cuentas para las revisiones previas, para el acompañamiento de parte de ellos, ya que ellos han establecido el lineamiento para poder desarrollarlas y redactarlas; se tienen que aprobar y autorizarle al Auditor que las pueda remitir a la Corte de Cuentas quienes las revisara con la aprobación nuestra para poder decir están bien, están avaladas y de esa manera cuando ellos vengán y realicen auditorias de los diferentes tipos acá en la Municipalidad, se van a basar en las Normas Técnicas de la Municipalidad. La Regidora Ana Gulnara pregunta, si es borrador o es el documento definitivo; El Señor Alcalde responde que es el documento final, que puede surgir alguna modificación si Corte de Cuentas observara algo al respecto; El Señor Alcalde menciona que hay dos opciones, que se lean uno a uno los puntos o las aprobamos; El Síndico Municipal manifiesta, que esto está hecho con base a lo que Corte misma nos envió a nosotros, estas deberían de haber estado listas hace unos meses, Corte envió una especie de modelo a seguir y están hechas con base a ese modelo, lo que vendrá a revisar es si cuadra o si son parecidas, de ser así no habrá ningún problema: El Regidor José Isidro Márquez Martínez dice: que en la Corte de Cuentas existen las Normas Técnicas de Control Interno, las que rigen a todas las instituciones, están apegadas a lo que establecen esas normas, si se van a leer, vamos a redundar en lo mismo, no le ve ningún problema en que se aprueben; El Regidor Rogel Everaldo Hernández Palacios comparte el criterio del Regidor Isidro Márquez, si se sabe que esto es de la Corte de Cuentas, que han mandado lineamientos de efectuarlas; el Alcalde Municipal somete a votación la petición. El Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por mayoría con la abstención de la Regidora Ana Gulnara Marroquín y el Regidor Camilo Ederson Castro Portillo manifestando, que se abstienen por que aunque sean las Normas Técnicas que la Corte de Cuentas este proporcionando, no las han revisado y como decía el Regidor Isidro Márquez, es lo mismo que la Corte manda, pero nosotros lo desconocemos y no es que no queramos tener Normas de Control, nosotros hemos cuestionado esto, les gustaría conocerlas, eso no significa que no estemos de acuerdo que haya un control, al contrario lo vamos a revisar y si creemos que hay cosas que debemos seguir trabajando en ello, pues se hará

la sugerencia, además los felicita porque son avances en el tema de lo que se debe estar haciendo como administración; **ACUERDA:** Autorícese al Auditor Interno Licenciado Mario Ernesto Campos Cubias, remitir el Proyecto de las **NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE AYUTUXTEPEQUE**, a la Corte de Cuentas para su revisión y aprobación.- NOTIFIQUESE. -----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria a las dieciséis horas del próximo Tercer miércoles de mes, dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de diciembre del dos mil diecinueve y para constancia firmamos.-

Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano.
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal.

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primer Regidor Propietario.

Rogel Everaldi Hernández Palacios.
Segundo Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz.
Tercer Regidora Propietaria.

José Edwin Piche Argueta.
Cuarto Regidor Propietario.

Juan Roberto Arucha Lara.
Quinto Regidor Propietario.

Camilo Ederson Castro Portillo.
Sexto Regidor Propietario.

Ana Gulnara Marroquín Joachin.
Séptima Regidora Propietaria.

José Isidro Márquez Martínez.
Octavo Regidor Propietario.

REGIDORES SUPLENTE

Francisco Ernesto Meléndez Segovia.
Segundo Regidor Suplente.

SE INCORPORÒ:

Rene Mauricio Reyes Orellana.
Cuarto Regidor Propietario.

Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez
Secretaria Municipal.

